



**RESOLUCION MODIFICATIVA No. 186/2021  
LICITACION DR-CAFTA LA ADACA-UE No. 02/2021  
CONTRATO No. 69/2021  
FONDO GENERAL**

**HOSPITAL NACIONAL ROSALES:** San Salvador, a las trece horas y diez minutos del día veintiocho de octubre del año dos mil veintiuno.

Este Hospital y la sociedad **TECNO DIAGNOSTICA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, en fecha 26 de abril del año 2021, suscribieron el contrato No. **69/2021**, derivado de la Licitación **DR-CAFTA LA ADACA-UE No. 02/2021**, denominada “**SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LABORATORIO CLINICO**”, por un monto de **SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS DÓLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$65,372.00)**, dicho contrato le fue distribuido a la contratista, el día 7 de mayo del año en curso.

El Titular del Hospital Nacional Rosales, **CONSIDERANDO:**

- I.- Que a través de resolución de fecha dos de septiembre del año en curso, el suscrito Titular, autorizó a la Jefe del Laboratorio Clínico, quien es la Unidad Solicitante, UACI y UFI, modificar el Rubro de Reactivos e Insumos para Laboratorio Clínico, reorientando entre Específicos Presupuestarios, en el sentido de disminuir al Especifico Presupuestario 54113 la cantidad de \$38,408.74 para incrementar el Especifico Presupuestario 54107 en esa misma cantidad, quedando de la siguiente manera: Especifico Presupuestario 54107: saldo: \$60,132.56, monto a incrementar: \$38,408.74, haciendo un nuevo monto de \$98,541.30; y el Especifico Presupuestario 54113: saldo: \$63,907.10, monto a disminuir: \$38,408.74, haciendo un nuevo monto de: \$25,498.36, totalizando un saldo y monto por ambos específicos de: \$124,039.66; asimismo autorizó a la Unidad Solicitante y a la UACI, a modificar la PAAC, en el sentido que las mercancías que se encuentran sin cobertura, se proceda a la modificación de los Contratos 67/2021 y 69/2021, procediendo con dicha modificación a la ampliación de los referidos contratos.
- II.- Que según correspondencia de fecha 2 de septiembre del año en curso, el suscrito Titular le informa a la Licenciada (.....), Gerente de la sociedad en referencia, sobre la

necesidad de ampliar a los renglones números 62, 63, 64, 65, 66 y 67, adjudicados en el contrato No. 69/2021 por la cantidad de TRECE MIL SETENTA Y CUATRO DÓLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$13,074.40), de conformidad a la Cláusula Décima Primera: MODIFICACION, AMPLIACION Y/O PRORROGA DEL CONTRATO, para lo cual se requiere de su opinión técnica a lo solicitado.

- III.- Que según correspondencia de fecha 8 de septiembre del año en curso, suscrita por la Licenciada (.....), Gerente de la sociedad en referencia, manifestando estar de acuerdo con la ampliación de los renglones números 62, 63, 64, 65, 66 y 67, adjudicados en el contrato No. 69/2021.
- IV.- Que según correspondencia de fecha 8 de septiembre del año en curso suscrita por el Licenciado Félix Ovidio García Campos, Administrador del contrato, dirigida a la Licenciada Evelyn Yesenia Calero, Jefe UACI, solicitándole la elaboración de resolución modificativa de ampliación de los renglones números 62, 63, 64, 65, 66 y 67, adjudicados en el contrato No. 69/2021.
- V.- Que según correspondencia de fecha 25 de octubre del presente año, suscrita por la Licenciada Evelyn Yesenia Calero, Jefe UACI, dirigida a la Licenciada Jeannette Stella Castro Monterrosa, Jefe Departamento Financiero Contable, solicitándole la verificación de Asignación Presupuestaria, a efecto de ampliar los renglones 62, 63, 64, 65, 66 y 67, adjudicados en el contrato No. 69/2021, por la cantidad de TRECE MIL SETENTA Y CUATRO DÓLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$13,074.40).
- VI.- Que con fecha 26 de octubre del corriente año, la Licenciada Jeannette Stella Castro Monterrosa, en calidad de Jefe del Departamento Financiero Contable, emitió la Asignación Presupuestaria número PFG- 297/2021, UP: 02; LT: 02; ESPECÍFICO PRESUPUESTARIO: 54107, por un monto de TRECE MIL SETENTA Y CUATRO DÓLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$13,074.40); para los renglones 62, 63, 64, 65, 66 y 67, con cargo a: FONDO GENERAL. En el Rubro: REACTIVOS E INSUMOS PARA LABORATORIO CLINICO;
- VII.- Que mediante correspondencia de fecha 27 de octubre del corriente año, suscrita por la Licenciada Evelyn Yesenia Calero, Jefe UACI, le solicita al Licenciado Sergio Humberto López Cortez, Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica de éste Hospital, la elaboración de resolución Modificativa de Ampliación del contrato 69/2021, remitiéndole para tal efecto la documentación que evidencia el trámite previsto por la Ley;

VIII.- Que la Cláusula DÉCIMA PRIMERA del contrato número 69/2021, denominada: **“MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN, DISMINUCIÓN Y/O PRÓRROGA AL CONTRATO”**, medularmente establece lo siguiente: “(...) El H.N.R., se reserva el derecho de incrementar el contrato que resulte del proceso de Licitación, hasta un máximo del 20% del contrato, de una sola vez o por varias modificaciones, siempre que haya común acuerdo entre las partes (...) Para atender las necesidades en estado de emergencia no se establece límite alguno en cuanto al porcentaje de modificación del contrato, es decir que podrá modificarse en un porcentaje mayor al 20%, **todo en atención a las modificaciones que requieran para atender las necesidades por el estado de emergencia o las que en razón de ellas se continúen generando (...)**”; en el caso de autos, ha quedado plenamente evidenciado, que por parte de éste Hospital se ha seguido el trámite previsto por el contrato, el cual constituye ley de obligatorio cumplimiento para las partes;

En razón de todo lo anteriormente expuesto y de conformidad a lo previsto por el artículo 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y Cláusula DECIMA PRIMERA del Contrato número 69/2021, se **RESUELVE**:

**A) AMPLÍASE** el contrato número **69/2021** derivado de la Licitación DR-CAFTA LA ADACA-UE No. 02/2021, denominada **“SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LABORATORIO CLINICO”**, según el detalle siguiente:

No. de Renglón	Oferta No.	Descripción del Producto	U/M	Cantidad Ampliada	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de Entrega
62	3	<b>TECNO DIAGNOSTICA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.</b> <b>PRUEBA BIOQUIMICA PARA IDENTIFICACION DE MICROORGANISMO GRAM POSITIVOS PARA EQUIPO AUTOMATIZADO</b> CODIGO: 30103460 CODIGO MERCANCIA ONU: 41116011 ADJUDICADO: TARJETAS PARA IDENTIFICACION DE MICROORGANISMOS GRAM POSITIVOS ID-GP, PARA EQUIPO AUTOMATIZADO VITEK 2 XL MARCA: BIOMERIEUX ORIGEN: USA NUMERO ANTE LA DNM: I.M.056809032017 VENCIMIENTO: 8 A 12 MESES	C/U	125	\$5.54	\$692.50	100% 02 DE DICIEMBRE DE 2021

No. de Renglón	Oferta No.	Descripción del Producto	U/M	Cantidad Ampliada	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de Entrega
63	3	<b>TECNO DIAGNOSTICA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.</b> <b>PRUEBA BIOQUIMICA PARA IDENTIFICACION DE MICROORGANISMO GRAM NEGATIVOS PARA EQUIPO AUTOMATIZADO</b> CODIGO: 30103455 CODIGO MERCANCIA ONU: 41116011 ADJUDICADO: TARJETAS PARA IDENTIFICACION DE MICROORGANISMO GRAM NEGATIVOS (ID-GN) PARA EQUIPO AUTOMATIZADO VITEK 2 XL MARCA: BIOMERIEUX ORIGEN: USA NUMERO ANTE LA DNM: I.M.056709032017 VENCIMIENTO: 8 A 12 MESES	C/U	300	\$5.54	\$1,662.00	100% 02 DE DICIEMBRE DE 2021
64	3	<b>TECNO DIAGNOSTICA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.</b> <b>PRUEBA DE SENSIBILIDAD ANTIMICROBIANA DE MICROORGANISMO GRAM POSITIVOS Y OTROS PARA EQUIPO AUTOMATIZADO</b> CODIGO: 30103545 CODIGO MERCANCIA ONU: 41116011 ADJUDICADO: TARJETAS PARA SENSIBILIDAD DE BACTERIAS GRAM POSITIVOS (AST-GP) PARA EQUIPO AUTOMATIZADO VITEK 2 XL MARCA: BIOMERIEUX ORIGEN: USA NUMERO ANTE LA DNM: I.M.056509032017 VENCIMIENTO: 8 A 12 MESES	C/U	375	\$5.54	\$2,077.50	100% 02 DE DICIEMBRE DE 2021
65	3	<b>TECNO DIAGNOSTICA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.</b> <b>PRUEBAS DE SENSIBILIDAD ANTIMICROBIANA DE MICROORGANISMOS GRAM NEGATIVOS PARA EQUIPO AUTOMATIZADO</b> CODIGO: 30103550 CODIGO MERCANCIA ONU: 41116011 ADJUDICADO: TARJETAS PARA SENSIBILIDAD DE MICROORGANISMOS GRAM NEGATIVOS (AST-GN) PARA EQUIPO AUTOMATIZADO VITEK 2 XL MARCA: BIOMERIEUX ORIGEN: USA NUMERO ANTE LA DNM: I.M.056609032017 VENCIMIENTO: 8 A 12 MESES	C/U	1,500	\$5.54	\$8,310.00	100% 02 DE DICIEMBRE DE 2021

No. de Renglón	Oferta No.	Descripción del Producto	U/M	Cantidad Ampliada	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de Entrega
66	3	TECNO DIAGNOSTICA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. PRUEBA BIOQUIMICAS PARA IDENTIFICACION DE LEVADURAS, PARA EQUIPO AUTOMATIZADO CODIGO: 30103465 CODIGO MERCANCIA ONU: 41116011 ADJUDICADO: TARJETAS PARA IDENTIFICACION DE LEVADURAS, PARA EQUIPO AUTOMATIZADO VITEK 2 XL MARCA: BIOMERIEUX ORIGEN: USA NUMERO ANTE LA DNM: I.M.056409032017 VENCIMIENTO: 8 A 12 MESES	C/U	30	\$5.54	\$166.20	100% 02 DE DICIEMBRE DE 2021
67	3	TECNO DIAGNOSTICA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. PRUEBA DE SUSCEPTIBILIDAD PARA LEVADURAS, EQUIPO AUTOMATIZADO CODIGO: 30103745 CODIGO MERCANCIA ONU: 41116011 ADJUDICADO: PRUEBA DE SUSCEPTIBILIDAD PARA LEVADURAS PARA EQUIPO AUTOMATIZADO VITEK 2 XL MARCA: BIOMERIEUX ORIGEN: USA NUMERO ANTE LA DNM: I.M.135106122018 VENCIMIENTO: 8 A 12 MESES	C/U	30	\$5.54	\$166.20	100% 02 DE DICIEMBRE DE 2021
						\$ 13,074.40	

**B) ESTABLÉZCASE** como nuevo monto contractual, la cantidad de **SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS DÓLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$78,446.40)**;

**C)** Que ante solicitud de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, la Unidad Financiera Institucional emitió la asignación presupuestaria siguiente: **PFG- 297/2021, UP: 02; LT: 02; ESPECÍFICO PRESUPUESTARIO: 54107,** por un monto de **TRECE MIL SETENTA Y CUATRO DÓLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$13,074.40)**; para los renglones **62, 63, 64, 65, 66 y 67**, con cargo a: **FONDO GENERAL**. En el Rubro: **REACTIVOS E INSUMOS PARA LABORATORIO CLINICO**;

- D) **ESTABLÉZCASE** como plazo de entrega el siguiente: **100% EL 02 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021**;
- E) **ORDÉNASE** a la sociedad **TECNO DIAGNOSTICA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, conforme lo dispuesto por el artículo 35 de la LACAP, la presentación de **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, por la cantidad de **DOS MIL SEISCIENTOS CATORCE DÓLARES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$2,614.88)**; equivalente al 20% del monto ampliado en la presente Resolución, la cual deberá entregar dentro de los cinco(5) días siguientes a la fecha de distribución de la presente resolución, en original y 3 copias certificadas por un Notario y estará vigente desde la distribución de la presente resolución hasta un plazo que deberá exceder en 120 días calendario; al plazo contractual y demás condiciones especificadas en el contrato 69/2021;
- F) **ORDÉNASE** a la sociedad **TECNO DIAGNOSTICA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, conforme lo dispuesto por el artículo 37 Bis de la LACAP, la presentación de **GARANTÍA DE BUEN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO O CALIDAD DE BIENES**, por la cantidad de **UN MIL TRESCIENTOS SIETE DÓLARES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$1,307.44)**; equivalente al 10% del monto ampliado en la presente Resolución, la cual deberá ser presentada dentro de los cinco(5) días hábiles posteriores a la fecha en que los insumos hayan sido recibidos y aceptados en su totalidad por parte de éste Hospital;
- G) **DÉJANSE** vigentes las demás cláusulas y disposiciones del referido contrato que no hayan sido modificadas por la presente Resolución.

**NOTIFIQUESE.**

**TITULAR HOSPITAL NACIONAL ROSALES**

**CONTRATISTA**

=====

NOTA: La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, ha modificado el documento original, elaborando esta versión publica con base al Art. 30, Relacionado con el Art. 24, Literal "c" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).